

## ACTA DE INSPECCIÓN

D.  <sup>✓</sup>, funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 9 de junio de 2011 en la empresa PAPELERA DEL ORIA, S.A. sita en el  del término municipal de Zizurkil (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medición de gramaje en máquina de papel).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 14 de Septiembre de 1989.
- \* **Fecha de autorización de última modificación (MO-2):** 6 de agosto de 2001.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D.  Supervisor externo de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:



## OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo y material radiactivo:
  - Equipo de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 10.967 provisto de una fuente radiactiva de Kr-85 n° de serie 8345 BX, de 12,1 GBq (327 mCi) de actividad nominal en fecha 13 de diciembre de 2001, destinada a la medición de gramaje en la máquina de papel, y de un equipo de rayos X de 4,347 kV de tensión y 0,2 mA de intensidad destinado a la medición de humedad y cenizas.
- [REDACTED] ha revisado el equipo en fechas 15 de noviembre de 2010 y 29 de marzo de 2011.
- Se manifiesta a la inspección que existe acuerdo firmado con [REDACTED] para la devolución de la fuente radiactiva una vez ésta este fuera de uso, pero no se dispone de documento que refleje dicho compromiso.
- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 239.616 provisto de sonda [REDACTED] model [REDACTED] n/s PR250.418, calibrado en el [REDACTED] 1 de junio de 2010.
- Para el detector de radiación se ha establecido un período de tres años entre calibraciones.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED] [REDACTED], profesional externo a la empresa con licencia de supervisor para el campo de control de procesos válida hasta el 25 de septiembre de 2011.
- Según se manifiesta a la inspección entre el personal de Papelera de Oria no hay trabajadores clasificados como expuestos a radiaciones ionizantes, y el supervisor lo está como de tipo B; así mismo, manifiesta que su último reconocimiento médico no específico para radiaciones ionizantes data de 2008.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro de área de tipo termoluminiscente leído por el [REDACTED] de Barcelona. Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de marzo de 2011, no presentan valores significativos.



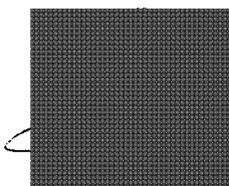
- El dosímetro de área se encuentra sujetado mediante brida de plástico en el travelling del equipo medidor y dentro de la zona vigilada. Según se manifiesta está en dicha ubicación desde agosto de 2008.
- En la instalación radiactiva se dispone de un Diario de Operación, en el cual se anotan los cambios de fuentes radiactivas, mantenimientos realizados sobre el equipo, datos de vigilancia radiológica ambiental, verificación, calibración y sustitución de detectores, incidencias y otros datos de interés.
- El supervisor realiza vigilancia radiológica ambiental y registra los resultados en el diario con periodicidad aproximadamente mensual, según comprobación.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2010 fue entregado el 29 de marzo de 2011 al Gobierno Vasco.
- La zona del equipo radiactivo se encuentra señalizada según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y la Norma UNE 73-302 como zona vigilada con riesgo de irradiación, y la instalación dispone de mangueras y extintores contra incendios en lugar accesible y próximo al equipo.
- Al realizar mediciones con la máquina de papel funcionando se obtuvieron los siguientes niveles de radiación:
  - 4,4  $\mu\text{Sv/h}$  en el punto accesible más cercano al cabezal; radiación  $\gamma + \beta$ .
  - Fondo radiológico en el pasillo de tránsito.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010 y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 12 de julio de 2011.



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Zizkivil, a 15 de Julio de 2011

Fdo.:

Puesto o Cargo Supervisor

